MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y DEPÓSITO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA – KUE AULA/SECCIÓN 2024/2025	Nº	009/2025

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, en el Depósito de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), sito en la Avenida Silvio Pettirossi (Parque Logístico América – Nave N° 84), se suscribe el Acta de Recepción Definitiva en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 "INCORPORACIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA EL TERCER CURSO DE LA EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024/2025" ID N° 452.977**, según **Contrato N° 38/2024, Orden de Compra/Servicio N° 99/2024**, de la empresa proveedora **80046351-0 - IN DESIGN S.R.L**, conforme al siguiente detalle.

FECHA DE REMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	REMISIÓN N°	Cantidad	Descripción - ITEM	Recepcionado por
07/03/2025	07/03/2025	001-001-0005162	4.400	PINTURA A DEDO – ITEM 3	RUBÉN BENÍTEZ
14/03/2025	14/03/2025	001-001-0005190	2.199		
28/02/2025	28/02/2025	001-001-0005141	6.480	JUEGO DE TEMPERA DE TRES COLORES (AZUL, AMARILLO Y ROJO) – ITEM 9	
04/03/2025	04/03/2025	001-001-0005152	119		
28/02/2025	28/02/2025	001-001-0005139	1440	PEGAMENTO BLANCO – ITEM 10	
04/03/2025	04/03/2025	001-001-0005153	1440		
05/03/2025	05/03/2025	001-001-0005191	419		
04/03/2025	04/03/2025	001-001-0005151	6.599	CRAYOLAS GRUESAS CORTAS – ITEM 12	
28/03/2025	28/03/2025	001-001-0005264	6.599	JUEGO DE MASA PARA MODELAR COLOR ROJO, AMARILLO, AZUL Y VERDE – ITEM 6	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dpto. Suministro y Depósito

Aclaración: ABG. RUBÉN BENÍTEZ

IN DESIGN S.R.L.

Aclaración: Ruben Mora

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 621

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA IN DESIGN S.R.L., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 99 DE FECHA 23/12/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 «INCORPORACIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA EL TERCER CURSO DE LA EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025», ID N° 452.977.

Asunción, 25 de abril de 2025

VISTA: La Nota DGAF N° 359 de fecha 25 de abril de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se aprueba la aplicación de multa por atraso en la entrega de bienes y/o servicios a la firma In Design S.R.L., de la orden de Compra/Servicio N° 99 de fecha 23/12/2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "Incorporación de kits de útiles escolares para el aula/sección desde el preescolar hasta el tercer curso de la educación media – Plurianual 2024/2025", ID N° 452.977*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*» en su artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme a lo que dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, por Memorándum DAGA N° 322/2025 de fecha 08/04/2025, a través del cual el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, informa y remite el formulario de cálculo de multas a ser aplicadas a la firma IN DESIGN S.R.L., por atrasos en la entrega, de acuerdo al siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 621

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA IN DESIGN S.R.L., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 99 DE FECHA 23/12/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 «INCORPORACIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA EL TERCER CURSO DE LA EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025», ID N° 452.977.

Orden de Compra o Servicio	Fecha de emisión de la oc/os	Fecha en que corre el plazo	Plazo de entrega (días corridos)	Fecha tope de entrega según PBC	Fecha de entrega total	Total de días de atraso	% de Multa a aplicar	Multa total a aplicar
99	23/12/2024	24/12/2024	70	04/03/2025	28/03/2025	24	0,50 %	23.135.850

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, como responsable de la verificación del FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS emitido por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, solicita a través del Memorándum CyG N° 172/2025, de fecha 10/04/2024, la Resolución de Autorización para la aplicación de la multa correspondiente;

Que, el Contrato N° 38/2024, suscripto en fecha 23 de diciembre de 2024, entre el MEC y la firma IN DESIGN S.R.L., establece con relación a las multas cuanto sigue: «*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de los contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22*»;

Que, el Plan de entrega de los bienes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones menciona que: «*La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Asimismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación: En atención a que el MEC se halla irrestrictamente comprometido al cumplimiento del cronograma escolar y, en función al interés superior del niño, de forma a que este cuente con todos los materiales en tiempo y forma al inicio del año lectivo, la empresa adjudicada deberá proveer OBLIGATORIAMENTE el 100% de la cantidad*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 621

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA IN DESIGN S.R.L., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 99 DE FECHA 23/12/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 «INCORPORACIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA EL TERCER CURSO DE LA EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025», ID N° 452.977.

consignada en la Orden de Compra en el plazo máximo de 70 (setenta) días corridos contados a partir de la remisión de la misma. En caso de que el vencimiento del plazo recayese en día inhábil (sábado, domingo o feriado) se considerará el vencimiento del plazo en el siguiente día hábil. Dicha Orden de Compra será remitida, correo electrónico, entregada en forma personal en la oficina de la firma adjudicada y/o retirada del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa del MEC. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección: Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones…»;

Que, las Condiciones Contractuales del PBC en cuanto al porcentaje de multa a ser aplicado menciona: «*…Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50%. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 34/2025 de fecha 11 de abril de 2025, en cuya parte pertinente expresa: «*Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer nuestro, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para la aplicación de multa a la firma IN DESIGN S.R.L., en el marco de la ejecución de la Orden de Compra/Servicio N° 99, de fecha de emisión el 23/12/2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 "INCORPORACIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA EL TERCER CURSO DE LA EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025", ID N° 452.977, por atraso en la entrega de bienes, calculados e informados por la Dirección Administrativa, a través del Memorándum DAGA N° 322/2025, de acuerdo al FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DAGA N° 10/25 de fecha 08/04/2025, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa y verificado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones*».

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 621

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA IN DESIGN S.R.L., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 99 DE FECHA 23/12/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 «INCORPORACIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN DESDE EL PREESCOLAR HASTA EL TERCER CURSO DE LA EDUCACIÓN MEDIA – PLURIANUAL 2024/2025», ID N° 452.977.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la aplicación de multa a la firma IN DESIGN S.R.L., por el monto de guaraníes veintitrés millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta (₲ 23.135.850), de acuerdo al formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios DAGA N° 10/25 de fecha 08/04/2025, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección Administrativa, y verificado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de notificar a la firma de la presente resolución.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de proceder a deducir de los pagos los montos establecidos en concepto de multa.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A018138